CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-875-2026 de la vigencia 2026
Nombre del Contratista: NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO
Periodo informe: 1/04/2026 al 30/04/2026

Nombres Supervisor
DIEGO RESTREPO LONDOÑO

Nombre Interventor:
Área a que Pertenece: Subdirección de Seguridad y Defensa

2. OBJETO DEL CONTRATO

121200326 Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la elaboración de insumos técnicos para el desarrollo del balance de la

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
Generar insumos técnicos que contribuyan al balance de la implementación y el seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en las entidades territoriales, con énfasis en la formulación y planeación de programas, proyectos y estrategias orientadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.	Se elabora un documento técnico correspondiente a un estudio socializado sobre el balance de la implementación y el seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en las entidades territoriales. El documento incluye los siguientes componentes: resumen y abstract, introducción, justificación, objetivo general y objetivos específicos, marco conceptual y normativo, metodología, revisión de experiencias internacionales, antecedentes en la formulación de los PISCC, análisis del proceso de formulación para el periodo 20242027, evaluación de los resultados registrados en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT), así como las conclusiones y recomendaciones.	Verificado por el Supervisor
Recopilar y sistematizar la información de los planes de desarrollo territorial para verificar la articulación de las metas de convivencia y seguridad con los PISCC locales.	Se lleva a cabo un análisis de la información registrada en la plataforma SisPT, junto con la revisión de los boletines elaborados por la Subdirección de Seguridad y Defensa, con el fin de obtener una visión actualizada sobre el estado de la sistematización y la implementación de los PISCC en las entidades territoriales.	Verificado por el Supervisor
Elaborar conceptos técnicos desde el rol de viabilidad definitiva -preliminar para el seguimiento y la formulación de proyectos de inversión asignados por el supervisor.	Se emite concepto favorable a la viabilidad definitiva preliminar del proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD ESTRATÉGICA, ORIENTADA AL SERVICIO DE POLICÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL Entidad: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL Sector: Defensa y Policía, con número BPIN: 2018011000696, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2031, teniendo en cuenta la Circular No 0013-4 de 2025 y en cumplimiento de los principios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en particular lo dispuesto en los Artículos: 2.2.6.4.4., 2.2.6.7.3., 2.2.6.7.4., y 2.2.6.7.5. Se emite concepto desfavorable a la viabilidad definitiva preliminar al proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL Entidad: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL Sector: Defensa y Policía, por valor de $139.944.652.836, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2033, teniendo en cuenta la Circular No 0013-4 de 2025 y en cumplimiento de los principios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en particular lo dispuesto en los Artículos: 2.2.6.4.4., 2.2.6.7.3., 2.2.6.7.4., y 2.2.6.7.5. Se recomienda devolver. Se emite desfavorable a la viabilidad definitiva preliminar al proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AÉREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Entidad: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL Sector: Defensa y Policía, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2034, teniendo en cuenta la Circular No 0013-4 de 2025 y en cumplimiento de los principios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos	Verificado por el Supervisor

en el Decreto 1082 de 2015, en particular lo dispuesto en los Artículos: 2.2.6.4.4., 2.2.6.7.3., 2.2.6.7.4., y 2.2.6.7.5. Se recomienda devolver.

Se emite concepto desfavorable a la viabilidad definitiva preliminar del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL, con número BPIN: 2018011000632, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2033, teniendo en cuenta la Circular No 0013-4 de 2025 y en cumplimiento de los principios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en particular lo dispuesto en los Artículos: 2.2.6.4.4., 2.2.6.7.3., 2.2.6.7.4., y 2.2.6.7.5. Adicionalmente, de acuerdo con los criterios para la ampliación del horizonte de ejecución de proyectos de inversión, se evidencia que el proyecto no cumple los siguientes aspectos:

1.1.Necesidad de la ampliación - balance del proyecto
1.2.Alineación con Plan de Gobierno y Plan Nacional de Desarrollo
1.3.Indicadores de producto
1.4.Entregables por vigencia

El proyecto no contiene elementos suficientes para justificar técnicamente la ampliación del horizonte del proyecto, dado que no incluye balance del proyecto, alineación con instrumentos de planeación nacional ni indicadores de producto.

Se emite concepto desfavorable a la viabilidad definitiva preliminar del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AÉREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Entidad: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL Sector: Defensa y Policía, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2033, teniendo en cuenta la Circular No 0013-4 de 2025 y en cumplimiento de los principios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en particular lo dispuesto en los Artículos: 2.2.6.4.4., 2.2.6.7.3., 2.2.6.7.4., y 2.2.6.7.5. Adicionalmente, de acuerdo con los criterios para la ampliación del horizonte de ejecución de proyectos de inversión, se evidencia que el proyecto no cumple los siguientes aspectos:

1.5.Necesidad de la ampliación - balance del proyecto
1.6.Alineación con Plan de Gobierno y Plan Nacional de Desarrollo
1.7.Indicadores de producto
1.8.Entregables por vigencia

El proyecto no contiene elementos suficientes para justificar técnicamente la ampliación del horizonte del proyecto, dado que no incluye balance del proyecto, alineación con instrumentos de planeación nacional ni indicadores de producto.

Se emite concepto favorable a la viabilidad definitiva preliminar del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

	EN EL TERRITORIO NACIONAL, con número BPIN: 2018011000632, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2033. Se emite concepto favorable a la viabilidad definitiva preliminar del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AÉREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL , con número BPIN: 2018011000618, correspondiente a la ampliación de horizonte a 2034, teniendo en cuenta la Circular No 0013-4 de 2025 y en cumplimiento de los principios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en particular lo dispuesto en los Artículos: 2.2.6.4.4., 2.2.6.7.3., 2.2.6.7.4., y 2.2.6.7.5.	
Contribuir en la elaboración del documento de empalme y construcción de insumos para las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 en los temas de Seguridad y Defensa.	Se consolidan insumos relacionados con las asistencias técnicas desarrolladas durante el periodo de gobierno a nivel nacional, destacando sus principales logros, objetivos y la población beneficiada. Asimismo, se diseña una matriz para el seguimiento a la inversión de los proyectos ejecutados por la Policía Nacional durante el cuatrienio. Adicionalmente, se brinda apoyo en la elaboración de un documento técnico orientado a sistematizar los logros de inversión correspondientes al periodo 20222026.	Verificado por el Supervisor
Elaborar un documento técnico que compile recomendaciones y lineamientos para la formulación, estructuración y presentación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana ante los Comités Territoriales de Orden Público.	Se construye la estructura capitular del documento técnico, junto con la elaboración de la introducción, justificación, objetivos, glosario y antecedentes. Este documento tiene como finalidad proponer lineamientos y recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la formulación, estructuración y presentación de proyectos de seguridad y convivencia ciudadana ante los Comités Territoriales de Orden Público (CTOP). Lo anterior busca fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales, optimizar la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y contribuir a una mayor eficiencia e impacto de las inversiones en este ámbito.	Verificado por el Supervisor

Preparar respuestas oportunas a solicitudes y derechos de petición relacionados con defensa, seguridad y convivencia ciudadana y temas afines, en articulación con la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) cuando sea requerido	Se realiza matriz de reporte de eventos de materialización de riesgos para plantear las estrategias de prevención de respuestas a solicitudes de información. Se responde memorando relaconado con la acción popular de la referencia No. 52001233300020260007100, me permito informar lo siguiente: Desde la Subdirección de Seguridad y Defensa del Departamento Nacional de Planeación, y en el marco de las competencias funcionales asignadas a esta dependencia, se realizó la revisión de la información disponible, encontrando: 1.No se evidencia participación, consulta ni emisión de observaciones por parte de esta Subdirección en relación con el Decreto 0170 de 2026. En este sentido, tampoco se identifican actuaciones del DNP en la adopción de medidas específicas relacionadas con la coyuntura comercial mencionada o sus impactos en el departamento de Nariño. 2.De acuerdo con la revisión realizada, no reposan en esta Subdirección conceptos, memorandos, actas u otros documentos técnicos relacionados con el Decreto 0170 de 2026, la política arancelaria objeto de controversia o medidas específicas de mitigación para la frontera NariñoEcuador. 3.Actualmente, no se registran en esta Subdirección planes, programas o proyectos específicos orientados a atender la problemática descrita en la demanda, en los términos planteados por el accionante (tales como un plan integral de contingencia económica y social o un plan especial de seguridad y control territorial para la frontera). 4.El rol de esta Subdirección es de carácter técnico y orientador en el marco de la planeación del desarrollo, sin competencias de ejecución directa en materia de política arancelaria, control aduanero, seguridad fronteriza o adopción de planes operativos como los solicitados en la demanda. En consecuencia, se considera que, conforme a la revisión realizada, no existen insumos, antecedentes técnicos ni documentales adicionales que puedan ser aportados por esta Subdirección frente a los hechos y pretensiones objeto del proceso.	Verificado por el Supervisor
Brindar asistencia técnica a entidades territoriales priorizadas, en el marco de la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).	Se elabora un documento técnico de carácter comparativo entre las plataformas PIIP, SISPT y CUIPO, con el objetivo de robustecer el soporte técnico y financiero del SISPT, orientado a identificar oportunidades de mejora en la gestión de las distintas políticas a nivel territorial.	Verificado por el Supervisor

Contribuir a la actualización y seguimiento de documentos CONPES, incluyendo la revisión de acciones, avances y cumplimiento de metas	Seguimiento a acciones de Política Criminal Se evidencia un cumplimiento del 100% de la acción 3.7, distribuido de la siguiente manera: Hito I (15%), Hito II (5%), Hito III (15%) y Hito IV (65%). El 17 de febrero de 2025 se remitió la comunicación GS-2025-005878-DIPOL, mediante la cual se solicitó el cierre de la acción. Posteriormente, se adjuntó la comunicación GS-2025-033978/ARPIN-GRAIN-20.1 del 3 de septiembre de 2025, reiterando dicha solicitud. El Grupo CONPES informó, a través de correo electrónico, que una vez validada la información, el cierre se formalizará en el próximo corte de seguimiento correspondiente a 2026-I. En ese sentido, se recomienda proceder con el cierre de la acción. Adicionalmente, se brindó apoyo en la estructuración del proyecto de inversión para infraestructura estratégica de la Policía Nacional de Colombia. Acción 3.14 No se evidencian avances adicionales en la acción, manteniéndose un nivel de ejecución del 60%. No obstante, el documento diagnóstico fue socializado junto con sus respectivos comentarios en la sesión de la CCICLA realizada el 17 de noviembre de 2025. Cabe señalar que el borrador del acta de dicha sesión se encuentra en proceso de revisión por parte de la presidencia y la secretaría técnica de la comisión, por lo que aún no es posible adjuntarlo. Asimismo, se informa que el funcionario responsable se encuentra en periodo de vacaciones, lo cual ha limitado la disponibilidad de soportes adicionales.	Verificado por el Supervisor
Asistir a las reuniones técnicas e interinstitucionales a las que sea convocado por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual, aportando información y acompañamiento conforme a las necesidades de cada sesión	Se ha participado de manera activa en todas las reuniones de la Línea de Convivencia y Seguridad Ciudadana, así como en los espacios de la Subdirección de Seguridad y Defensa y de la Dirección. Igualmente, se ha intervenido en temas específicos como la revisión de proyectos, jornadas de capacitación con la Policía Nacional en formulación de proyectos y sesiones de formación en SISCONPES. Adicionalmente, se han desarrollado reuniones técnicas con la Policía orientadas a la revisión y fortalecimiento de la formulación de proyectos de infraestructura.	Verificado por el Supervisor
Realizar desplazamientos nacionales e internacionales necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato, previa autorización del supervisor.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Responder durante todo el contrato, en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad (ORFEO). Para el último pago del contrato, el contratista deberá presentar a la supervisión soporte del debido diligenciamiento de las asignaciones en ORFEO. (Carpetas en ceros, depuradas o gestionadas conforme la instrucción del supervisor).	Se ha dado cumplimiento a la obligación, garantizando la atención oportuna y el adecuado diligenciamiento de la correspondencia generada y recibida a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO. A la fecha, todas las asignaciones se encuentran gestionadas conforme a las instrucciones de la supervisión, manteniendo las carpetas en estado depurado y al día.	Verificado por el Supervisor
Un (1) documento de balance sobre la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) a nivel territorial, con énfasis en la formulación y planeación de programas, proyectos y estrategias orientadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, el cual deberá ser entregado a más tardar el 10 de diciembre de 2026	Se presentan avances en la definición de la estructura capitular del documento técnico orientado a realizar un balance de la implementación y el seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en las entidades territoriales. Este ejercicio tiene como objetivo identificar el nivel de avance, así como las principales fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, generando insumos técnicos que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana. En este marco, se avanza en la consolidación del estudio denominado Balance de la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en entidades territoriales (Código entregable: 22489). El documento presenta la estructura capitular y desarrolla los siguientes componentes: resumen, abstract, introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, marco conceptual y normativo, metodología, revisión de experiencias internacionales, antecedentes en la formulación de los PISCC, así como el análisis del proceso de formulación para el periodo 20242027.	Verificado por el Supervisor

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Obligaciones del Contratista:

- Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.

- Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.

- Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.

- Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.

- Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula octava del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.

- Conocer, aplicar el "Manual y políticas de seguridad de la información" SE-M01 publicado en la Intranet del DNP y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.

- Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.

- El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

    - Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
    - Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
    - Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
    - Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
    - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por el DNP, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
    - Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.

- Quedan sujetos al código de integridad del DNP.

- Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.

- Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

- Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco de Sistema Integrado de la Información.

- En materia de Tecnologías de la información y Seguridad de la Información:

    - Informar de manera anticipada a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los cambios y despliegues que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión de cambios
    - Asistir cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Comité de Arquitectura de TIC, establecido y liderado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información con el objetivo de realizar el análisis, evaluación y seguimiento a las iniciativas y proyectos de TIC desarrollados en la Entidad.

o Conocer y cumplir con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes e industria en materia de TIC, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar.
o El Contratista se compromete a no implementar hardware y/o software en la Entidad que no se encuentre debidamente autorizado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, preservando la normativa de derechos de autor del DNP.
o Conocer y cumplir con las políticas, lineamientos, estándares y normatividad establecidas por el DNP, MINTIC y el Gobierno Nacional, en materia de implementación y uso de tecnologías.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Un (1) documento de balance sobre la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) a nivel territorial, con énfasis en la formulación y planeación de programas, proyectos y estrategias orientadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, el cual deberá ser entregado a más tardar el 10 de diciembre de 2026	1	10/12/2026 12:00:00 a. m.		

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
5/02/2026 12:00:00 a. m.	**4/02/2029 12:00:00 a. m.**

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
5/02/2026 12:00:00 a. m.	

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 3 en SECOP: NO

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **segundo (2do) informe**.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
91.839.998	91.839.998	0	91.839.998
		0%	100%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO RESTREPO LONDOÑO
Cargo: Supervisor
Organización: Departamento Nacional de Planeación - Bogotá
identificación: 79236692
28/04/2026 10:12:29 a. m.

DIEGO RESTREPO LONDOÑO